

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****80****GETAFE NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Paloma Dupuy Mateos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Getafe.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 63/2019, instados por el procurador don José Antonio Moreno de la Peña, en nombre y representación de Santander Consumer E. F. C., S. A., contra don Alexandru Cristian Parsolea en reclamación de 8.548,12 euros, en los que se ha dictado en fecha 8 de julio de 2019 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que, estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador de los tribunales don José Antonio Moreno de la Peña, en nombre y representación de Santander Consumer EFC, S. A., como parte demandante frente a don Alexandru Cristian Parsolea, como parte demandada, debo condenar y condeno al pago de 7.882,36 euros, más los intereses de demora pactados en el contrato desde la fecha de la presente demanda; todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Alexandru Cristian Parsolea, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Getafe, a 9 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/4.694/21)

